

SUPUESTO PRACTICO: OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO 2022

Usted se ha incorporado como Técnico-a de RRHH en el Ayuntamiento de Burlada en febrero de 2022, y se le encomienda preparar para su aprobación, por el órgano correspondiente, la Oferta Pública de Empleo del ejercicio 2022, incluyendo en su caso lo que corresponda en aplicación de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, en las Administraciones Públicas de Navarra.

Posteriormente, y tras la adhesión total a lo dispuesto en la Ley Foral 19/2022, de 1 de julio, de medidas para la realización de los procesos de estabilización derivados de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, en las Administraciones Públicas de Navarra, se le encomienda la preparación de las convocatorias que en su caso puedan corresponder.

Vista la información que a continuación se aporta en relación con determinadas plazas de plantilla orgánica y su cobertura y/o situación, deberá contestar a las siguientes cuestiones:

1.- Complete la tabla que se incorpora al final del ejercicio incluyendo el tratamiento a dar, en su caso, a cada una de las plazas cuya información se aporta. Deberá indicar para cada plaza la inclusión o no en OPE, y en el caso de inclusión el fundamento de la misma según la norma, la modalidad de convocatoria aplicable y, cuando proceda, el número y carácter de las pruebas a realizar.

2.- Procedimiento de aprobación de la Oferta Pública de Empleo.

3.- Indique el contenido mínimo que deberá tener la Oferta Pública de Empleo publicada en BON.

Información de plazas:

P1.- Oficial Administrativo-a, nivel C. Cubierta inicialmente por persona contratada administrativa por interinidad de la vacante con fecha de inicio 10/10/2014. En septiembre de 2016 renuncia a la plaza y se contrata una segunda persona por interinidad de la vacante, continuando en el puesto.

P2. Empleado-a Servicios Múltiples, nivel D. Al titular de la plaza, funcionario, tras un periodo de I.T. de 18 meses, se le reconoce Incapacidad Permanente Absoluta con fecha 01/05/2020, fijándose revisión de la misma con reserva de plaza en plazo de 18 meses. Transcurrido el plazo se mantiene con carácter definitivo el reconocimiento de incapacidad. El puesto ha sido cubierto, desde el inicio de la I.T., por la misma persona.

P3. Empleado-a Servicios Múltiples, nivel D. La persona titular de la plaza, funcionaria, inició excedencia voluntaria el 01/03/2015, y no se ha reincorporado al puesto. La plaza permaneció sin cubrir hasta marzo de 2017, fecha en la que se contrató a una persona que continúa en la misma.

P4.- Oficial Administrativo-a, nivel C. La funcionaria titular se jubiló en marzo de 2021. Desde su cese, la plaza ha sido cubierta por una persona que, hasta esa fecha, cubría otra plaza con contrato administrativo desde 2012.

P5. Agente Policía local, nivel C. El titular de la plaza, funcionario de Montepío, accede a la jubilación con fecha 15-01-2022.

P6. 8 plazas de Peón-a limpieza viaria, nivel E. Las 8 personas se incorporaron en los meses de junio a agosto de 2006, permaneciendo en el puesto desde entonces. Una de las personas ha recibido sentencia favorable a sus pretensiones, fundadas en haber aprobado sin plaza una oposición de ingreso para el mismo puesto en la misma administración, siendo posteriormente contratado y permaneciendo en el puesto.

P7. Oficial Administrativo-a, nivel C. Funcionaria titular se jubiló el 15-08-2014. Sustituida por contratación administrativa hasta 30-09-2017. Renunció al contrato, y se contrató a la persona que cubre la plaza en la actualidad el 01-02-2018.

PLAZAS	OPE	Fundamentación	Convocatoria	Pruebas	Tipo prueba